



MENDOZA, 11 DIC. 2015

VISTO:

El Expediente FEE:0018931/2015, donde la Facultad de Educación Elemental y Especial eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Facultad y el Hospital Luis Carlos LAGOMAGGIORE, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto que los estudiantes de la carrera de Posgrado de Especialización en Desarrollo Infantil Temprano realicen observaciones y registros de las actividades que se realizan en la institución JARDIN DUENDES DEL LAGO en actividades que incluyen a niños y niñas de cero a tres años y sus familias, como parte de los contenidos de las materias "Práctica Institucional I y II" que forman parte del diseño curricular de la mencionada carrera.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración, el Dictamen N° 588/2015 de la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en la Ordenanza N° 47/2008-C.S., el Artículo 27 inciso 8) del Estatuto Universitario, y en ejercicio de sus atribuciones,

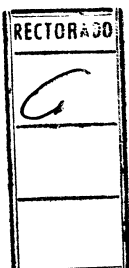
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Educación Elemental y Especial y el HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE, el cual tiene como objeto que los estudiantes de la carrera de Posgrado de Especialización en Desarrollo Infantil Temprano realicen observaciones y registros de las actividades que se realizan en la institución JARDIN DUENDES DEL LAGO en actividades que incluyen a niños y niñas de 0 a tres años y sus familias, como parte de los contenidos de las materias "Práctica Institucional I y II" que forman parte del diseño curricular de la mencionada carrera, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Administración
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 4477

yc.
Ac FEEyE y Hospital Lagomaggiore (Convenios)

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

---Entre la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Sobremonte 81, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Señora Decana Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA, en adelante "LA FACULTAD" y HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE, con domicilio en Timoteo Gordillo S/N, Ciudad, Mendoza, por la otra, representada por su Director ejecutivo Dr. Fernando Vera Vazquez en adelante "JARDIN DUENDES DEL LAGO".-----

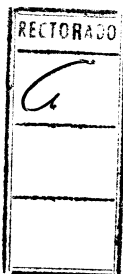
PRIMERA: El presente acuerdo específico tiene como objeto que los estudiantes de la carrera de Posgrado de Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, realicen observaciones y registros de las actividades que se realizan en la institución JARDIN DUENDES DEL LAGO en actividades que incluyen a niños y niñas de 0 a tres años y sus familias, como parte de los contenidos de las materias "Práctica Institucional I y II" que forman parte del diseño curricular de la mencionada carrera.

- Las/los estudiantes cumplirán su práctica de observación en el JARDIN DUENDES DEL LAGO los días lunes, miércoles y viernes en el turno mañana de 9,30 hs. a 10,30 hs. y los martes y jueves en el turno tarde de 15,30 hs a 16,30 hs en los espacios determinados por la directora del Jardín.
- La nómina de alumnos se detallará en el anexo N°1, luego de la firma del convenio.
- La máxima cantidad de observadores por espacio será de dos personas y concurrirán un número de 6 (seis) alumnos en total por turno.
- Dichas actividades se realizarán previa autorización escrita de los señores padres.
- La Facultad proveerá los listados de estudiantes correspondientes a cada período de observación
- Se mantendrá un intercambio fluido entre los responsables del convenio para realizarlos ajustes necesarios en función del cumplimiento de los acuerdos pactados

CASTILLA
MÓNICA ELISABETH
Decana
Facultad de Educación
Elemental y Especial
Universidad Nacional de Cuyo

SEGUNDA: Las partes acuerdan brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones mancomunadas propuestas en el acuerdo. Para cumplir con tal fin las instituciones designan: por la F.E.EyE-UNCUYO a la Profesora María Luz Yañez y por el JARDIN DUENDES DEL LAGO dependiente Del Hospital Luis Carlos Lagomaggiore la Directora Prof. Nerina Castello

TERCERA: "LA FACULTAD" se compromete a realizar la Cobertura del Seguro para los estudiantes que realicen las tareas detalladas en el inciso 1, en el marco del presente Acuerdo Específico firmado.---



Res. N°

4477

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL

CUARTA: Los compromisos presupuestarios que deriven del presente acuerdo serán asumidos por "LA FACULTAD".

QUINTA: El presente acuerdo tendrá validez hasta al 31 de diciembre del 2015. La fecha cierta de inicio se acordara una vez firmado el acuerdo. En caso de rescisión por cualquiera de las mismas, dar aviso a la otra con una antelación de treinta días.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en un todo de acuerdo al convenio marco firmado entre el **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y MINISTERIO DE SALU DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.**

Firma por **HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE**

DIRECTOR EJECUTIVO Dr. Fernando V. Vazquez
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL LUIS C. LAGOMAGGIORE

Fecha: 15/10/15

Firma por **FEyE-UNCUYO.**

Decana **ELISABETH CASTILLA**
DECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

Fecha: 15/10/15

Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N°

4477